



VISTO:

Las actuaciones contenidas en el expediente CUDAP N° 57242/2012, en el que se tramita el llamado a Concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva y tres (3) cargos de Profesor Asistente con Dedicación Simple para la cátedra de **ESTRUCTURAS II-A**, llamado por Resoluciones N° 053/13 y 106/13 de este H.Cuerpo; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a las disposiciones previstas en las Ordenanzas n°s 55/96 y 57/97 de esta Facultad, que reglamentan el Régimen de Concursos de Jefes de Trabajos Prácticos,

Que el Jurado interviniente se ha expedido, proponiendo el correspondiente orden de mérito,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho en consecuencia,

Que tratado sobre tablas en la sesión de la fecha, se acuerda su aprobación,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-Aprobar las actuaciones del Concurso obrantes en el expediente CUDAP N° 57242/2012.-

ARTÍCULO 2°.-Designar, en cargos de Profesores Asistentes con la Dedicación que en cada caso se indica, para la cátedra de **ESTRUCTURAS II-A**, a partir del 1° de octubre de 2013 y por el término de cinco (5) años, a los docentes que a continuación se mencionan:

<u>LEGAJO</u>	<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>DEDICACIÓN</u>
42403	ASIS FERRI, Gabriela Fernanda	Semi-Exclusiva
46630	RODRIGUEZ CIMINO, Eduardo Javier	Simple
48773	GHEZAN, Nahuel	Simple
47722	BELLMAN, Laura Carolina	Simple



ARTÍCULO 3º.-Dejar sin efecto, a partir del 1º de octubre de 2013, la designación interina de la arquitecta **Gabriela ASIS FERRI**, como Profesora Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva y de la ingeniera **María D. ARAMBURU**, como Profesora Asistente con Dedicación Simple, de la cátedra de **ESTRUCTURAS II-A**, que fueran dispuestas por Resolución N° 218/13.-

ARTÍCULO 4º.-Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 5º.-Los docentes mencionados deberán pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 6º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCIÓN N° 213 /13.-

Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.